



Universidad de Caldas

CAMACHO CASAS ESCOBAR

UNIÓN TEMPORAL

Señores

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

Yo **FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.249.309 de Manizales, actuando en calidad de representante legal de **LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, legalmente constituida, identificada con N.I.T. 890.801.063-0, confiero poder especial, amplio y suficiente a **LAURA VICTORIA CAMACHO CASTELLANOS** y **ANDRES CASAS SANTOFIMIO**, abogados, identificados con cédula de ciudadanía No. 41.951.272 de Armenia y 80.194.767 de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. 136.043 y 175.006 del Consejo Superior de la Judicatura, respectivamente, para que soliciten la patente sobre la tecnología denominada "**CAFÉ EXPRESS 100% CON CAFÉ COLOMBIANO**", y realicen todas las gestiones necesarias en el trámite, encaminadas a la concesión de la patente.

Los apoderados quedan ampliamente facultados para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada, a través de las actuaciones a que haya lugar, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir y reasumir.

El poderdante:

FELIPE CESAR LONDOÑO LÓPEZ

Representante Legal

C.C. 10.249.309

UNIVERSIDAD DE CALDAS

Los apoderados, en calidad de aceptación:

LAURA V. CAMACHO CASTELLANOS

C.C. 41.951.272

T.P. 136.043

ANDRÉS CASAS SANTOFIMIO

C.C. 80.194.767

T.P. 175.006